

TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 206 (bis) /2009.

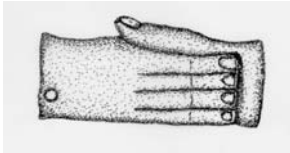
ASUNTO: NUEVAS CUANTIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El 29 de diciembre de 2009 ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden EHA/3497/2009, de 23 de diciembre por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2010.

De esta forma, a partir del 1 de enero de 2010, los órganos de contratación del sector público, a la hora de elegir el procedimiento de selección de los contratistas de la Administración, se van a ver obligados a tener en cuenta las nuevas cuantías económicas.

Los cambios producidos son los siguientes:

REGULACIÓN INICIAL LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
14.1	5.150.000 Euros	Contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a regulación armonizada.
17.1 a)	5.150.000 Euros	Contratos de obras (que tengan por objeto actividades de ingeniería civil, la construcción de hospitales, centros deportivos, recreativos o de ocio, edificios escolares o universitarios y edificios de uso administrativo) subvencionados y sujetos a regulación armonizada.
24.1	5.150.000 Euros	Ejecución de obras y fabricación de bienes muebles por la Administración y ejecución de servicios con la colaboración de empresarios privados.
250.2	5.150.000 Euros	Adjudicación de contratos de obras por los concesionarios de obras públicas que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.



TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

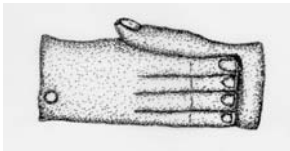
Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

REGULACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
14.1	4.845.000 Euros	Contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a regulación armonizada.
17.1 a)	4.845.000 Euros	Contratos de obras (que tengan por objeto actividades de ingeniería civil, la construcción de hospitales, centros deportivos, recreativos o de ocio, edificios escolares o universitarios y edificios de uso administrativo) subvencionados y sujetos a regulación armonizada.
24.1	4.845.000 Euros	Ejecución de obras y fabricación de bienes muebles por la Administración y ejecución de servicios con la colaboración de empresarios privados.
250.2	4.845.000 Euros	Adjudicación de contratos de obras por los concesionarios de obras públicas que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

REGULACIÓN INICIAL LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
15.1 b)	206.000 Euros	Contratos de suministro sujetos a regulación armonizada convocados por órganos de contratación de las CCAA.
16.1 b)	206.000 Euros	Contratos de servicios sujetos a regulación armonizada convocados por órganos de contratación de las CCAA.
17.1 b)	206.000 Euros	Contratos de servicios (vinculados a un contrato de obras) subvencionados y sujetos a regulación armonizada.

REGULACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
15.1 b)	193.000 Euros	Contratos de suministro sujetos a regulación armonizada convocados por órganos de contratación de las CCAA.
16.1 b)	193.000 Euros	Contratos de servicios sujetos a regulación armonizada convocados por órganos de contratación de las CCAA.
17.1 b)	193.000 Euros	Contratos de servicios (vinculados a un contrato de obras) subvencionados y sujetos a regulación armonizada.



TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

REGULACIÓN INICIAL LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
15.1 a)	133.000 Euros	Contratos de suministro sujetos a regulación armonizada convocados por los órganos de la Administración General del Estado.
16.1 a)	133.000 Euros	Contratos de servicios sujetos a regulación armonizada convocados por los órganos de la Administración General del Estado.

REGULACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/2007		
Artículo	Cuantía	Procedimiento
15.1 a)	125.000 Euros	Contratos de suministro sujetos a regulación armonizada convocados por los órganos de la Administración General del Estado.
16.1 a)	125.000 Euros	Contratos de servicios sujetos a regulación armonizada convocados por los órganos de la Administración General del Estado.